

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 185 .)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

imprenta, Litografia y libreria de II. AGUSTIA de Tonena, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerias.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.-Per un mes. 12. rs.-Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Por un año. 120.

Fnera:—Por un mes, 16. rs,—Por tres id, 44.—Por seis id. ,84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (que Dios guarde) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Su Magestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Exemo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar á V. E. que segun parte facultativo, que acabo de recibir, S. M. la Reina, y S. A. R. la Srma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E muchos años. Palacio 26 de Setiembre de 1880.-El Jefe superior de l'alacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña

Isabel, y SS. AA. RR. las serenísimas señoras Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia continúan en esta Córte sin novedad en su importante solud.

Administracion Provincial

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 26 Febrero de 1880,

(Continuacion.)

objeto de la que hacen los vecinos de Igea se refiere a la aminoración de las cantidades de productos calculados á su riqueza territorial amillarada y como esto debe promoverse en forma de queja de agravios inferidos solicitando su reduccion, procede lo hagan ante la Administracion económica que es la encargada de instruir y dirigir tod s los actos, reconocimientos y diligencias pertice tes à fin de fijar definitivamente la importancia de aquellas por lo que, de conformidad con el informe de la Administracion, se acordó no haber lugar à lo solicitado.

No habiendo contestado la Diputacion de Alava al acuerdo de esta Corporacion referente al abono de parte de los productos del Portazgo de Briñas, se acordó reproducir por tercera vez el acuerdo de diez de Julio de 1879, pidiendo al Sr. Gobernada: civil de esta provincia que interese al de la de Al va á fin de que aquella comision provincial tenga la atencion de acusar, el recibo del oficio y manifestar la resolucion adoptada por la Diputacion en pleno.

No habiendo contestado la Diputacion de Navarra al acuerdo de seis de Noviembre último referente al abono de la quinta parte del produ to del Portazgo de las Cañas, se acordo reprodreirlo pidiendo al Sr. Gobernador que por conducto del de Navarra interesa á aquella Corporacion para que se sirva acusar el recibo y participar la resolucion que adopte.

Vista la comunicacion del Ilmo. senor Ministro Jefe de la Seccion 4,º del Tribunal de Cuentas del Reino concidiendo un término de quince dias para que se le no fiquen los adelantos obtenidos en el expediente de reintegro del atcance que resultó contra Don Daniel Ayuso por descuentos de suedos er las cuentas de 1872-73 y 1873-74, se acordo que sin perjuicio de dar cu nta inmediatamente del estado del asueto, se recuerde á los hrederos de Don Daniel Ayuso la providencia de la Sala segunda del citado Tribunal, concediénteles un término de cinco dias para el ingreso en la Administracion económica de la provincia de los intereses y presentar las correspondientes cartas de pago en la Diputacion para unirtas à sus expedientes y si pasa o dicho término no realizin el ingreso, que se proceda con arreglo à lo dispuesto en les articules! 92 y signientes del Reglamento org -nico del referido Tribunal y en el 74 y sucesivos del de Contabilidad de la Hacienda pública en 8 de Noviembre de 1871 con forme à le ordenade por la Sala segunda del mismo Tribunal.

yo una exposicion c Saenz solicitando se le expidan varias certificacion s referentes à las cuentas de su sobrino Don Daniel Ayuso y apareciendo que no pueden facilitarse por la Sección de Contabilidad por hallarse los datos en otras dependencias, se acordó contestar à Don Matías Saenz que las reclame ai Hospital de Nuestra Senoralde Gracia en Zaragoza y al Tribun I de Cuentas del Reino en la forma correspondiente.

Se leyó una comunicación de los Sres. D. Tadeo Salvador, D. Plácido Aragon y D. Manuel Buedo, testamentarios de Doña Gerónima Gonzales Lacalle, vecina que sué de esta ciudad

cion trescientos reales que dicha seño ra legó à la Casa de Beneficencia y otros trescientos para el Hospital. Se acordó dar las gracias á los Sres. testamentarios y que se verifique el ingreso de las citadas cantidades, desti-nándose la que corresponde al Hospital para la adquisicion de mesillas de marmal para las salas de enfermos.

Prèvio el examen de los oportunos esp dientes se aco dó admitr en la casa de Benefic-ncia guardando turno para cu odo b ya cama vacante á Mariano Bastardo vecino de esta Ciudad y Juana M riinez Saenz, vecina de Treguajuantes en la Aldea de Soto de Cam ros, previo re onocimiento por los fecu tativos del Hispital provinciai a fin de acreditar que se hallan impedidos para el trabajo.

A peticion de Mariano Larrea, vecino de B zares para que se admite in la casa de B nefi encia á una hija que tiene de veinte y cuatro años, muda éimbecil, se acordó, no haber lugar á lo socicitado interin no tagresen en el establec mieno Mariano Larrea y sn esposa, á la vez que su hija si al efecto los padres se hallan en condiciones por su inutifidad física para po er ser

Se leyó una instan la de Martina Los Santos, xpósita, precedente de la Casa de Calaborra manifestando haber contraido matrimopio y suplicando sa le conceda la gratificación que se acostumbra à dar à las que se encuentran en su caso:

Visto el informe del Dir ctor de la Casa de Calahorra y resultando que no consta haya pedido consentimiento à esta Corporacion la espresada Martina Los Santos para contraer matrinio ni justifica haber inscrito este en el Registro Civi : se acordó no haber lugar a lo que solicita interin no pruebe haber cumplido con dichos requisi-

Vistos los antecedentes remitidos por el Alcalde de Enciso respecto de la demente Juana Rivas, se acordó prevenir á dicho Alcalde que si por haber remitido el espediente general pociendo á disposicion de esta Corpo- al Manicomio no puede enviar á este

Centro copia de él, forme etro nuevo y lo remita dentro del término de ocho dias para resolver lo que proceda: advirtiéndola que trascurrido el plazo que se concede sin haber recibido dicho espediente se entenderá que el Ayuntamiento opta por que continuen siendo de su cuenta las estancias que la enferma cause en el Manic mio de Zaragoza.

A instancia de Ines Rodriguez Cordon, acojida en la Casa de Beneficencia soltcitando se le abonen los gastos que cause en sus estudios para Organista; atendiendo à que en el presupuesto no hay cantidad para cubrir estos gastos, se acordó no haber lugar

à lo sol citado.

Examinado el expediente de compelencia entre los Ayuntamientos de Calaborra y Sotés sobre la loclusion del mozo Eduardo Fernandez Bobadilla é Iriarte, en sus resp ctivos alis'amientos: Resultando del expediente instruido por el Alcalde de Sotés que cuatro testigos estàn conformes en que la madre del mozo Doña Ju ia Iriarte ha residido en Sotés por espacio de cuatro à seis años hasta el dia seis de Febrero de 1879 y aun con posterioridad ha estado en el pueblo algunos dias: Resultando del espediente instruido por el Alcalde de Calahorra que Dona Julia Iriarte manifiesta hiber trasladado su residencia à Calahorra en Agosto de 1877, que á poco volvió à Soiés y que el 26 de Febrero de 1878 regresó à Calahorea: Resultando que el testigo D. Bernabè Zarratugui no precisa con exectitud las épocas en que Doña Julia Iriarte residió en Calaborra ó en Sotés: Considerando que en estas contradicciones aparece ser más completa la prueba practicada en Sotés, no constando que los testigos tengan interés en el asunto, como no puede menos de suponerse que lo tiene Dona Julia Iriarte en razon à que su hijo ha obtenido el número mas bajo en el sorteo de Sotés: Considerando que la madre del mozo ha residido por mas tiempo en Sotés durante los dos años anteriores al 1.º de Diciembre pròximo pasado:

Vistos los artículos 48 y 67, caso 1.º de la ley de reclutamiente, se acordó declarar bien incluido en el alistamiento de Sotés al mezo Eduardo Fernandez Bobadilla y en su consecuencia que debe ser excuido del de Cala-

horra.

Se leyó una comunica ion de la Diputacion de Navarra acompañando copia de una exposicion que à aquella Corporacion le han dirigido los Alcaldes de Tu iela, Alfaro y otros pueblos de las provincias de Navarra, Zara goza y Logrono suplicando que por las respectivas Diputaciones se gestione con el Gobierno de S. M. en solicitud de villa de Lodosa. Se acordó manifestar á la Diputacion de Navarra que la de esta provincia está conforme en prestar todo su apoyo para realizacion del proyecto de acuerdo con las Corporaciones provinciales y municipales interesadas en el asunto, pero que juzga seria conveniente para obtener mejor resultado el esperar á que se convierta sion en el Congreso de los Diputados, pora fomentar la construccion de canales y pantanos de riego.

Se acordó encargar al Aquitecto provincial pra tique una retesa de las corresponden á la Diputación para lleasa de Beneficencia dejando á salvo anunciadas en los últimos años.

Se acordó despues de oir à una Comision del Avantamiento de esta capital reproducir à las Diputaciones provinciales de Nevarra y Soria las comunicaciones que se les dirigieron invitándolas á gestionar con lo de esta en pro de un fer o- acril de Madrid à Francia por Soria à Logrono Pamplona y Alduiles, é i ter sar tambi n á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia à q ienes mas directa-mente interesaria la linea.

Se acordó conce ter à les facultati vos D. Pelegrio Gonzalez del Castillo y Don Ecequial Lorza la gatificacion à cada uno de ciento sesenta pesctas por sus servicios en la observacion de los mozos que en el reemplazo de 1879 ingresaron en Caja en concepto de útiles condicionalmente.

Se acordó con eder á D. Raimando Garcia la gratificacion de trainta pesetas par los serve os que prestó como ordenanza temporero durante las operaciones de ingreso en Caja de los mozos llamados al s rvicio militar en el

reemplazo de 1879.

Constituida esta Corporacion bajo la presidencia del Sr. Gobernador y siendo la hora de las doce y media, se dispuso se anunciara quedaba abierta la admision de pliegos para tomar par-en la subasta para la contruccion de la Casa de Beneficencia provincial y llegada la hora de la una sin haberse presentado ningua pliego se dió el acto por terminado

Se levantó la sesion - El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria del 28 de Febrero de 1880.

En la Ciudad de Logrono à veinte y ocho de Febrero de mit ochocientos chenta, siendo la hora de las doce de a mañana se reunieron previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Don Juan Manuel de Miguel, los Sres Dioutados De Miguel, Merino, Iniquez Breton, Michel, Fernando (D. José) y La

Lei la el acta de la anterior sué apro-

El Sr. Vicepresidente dispusose levera un artículo-correspondencia fechado en Logroño y publicado en el p riódico de Madrid titulado «La Iboria,» en cuye articulos: dirigen tan graves cuanto infundados cargos á la Diputacion. Propuse el Sr. Vicepresidente que se dejara à la Diputacion el decidir si podria ser llevado á los Tribunales de canal de riego deribado del Ebro en la lire tanto se dirigiera al Director del ico una contestación breve desmintiendo las gratuitas acusaciones que se consignan en aquella correspondencia. Leyó al efecto un proyecto contestacion el cual fué apróbade autorizando al Sr. Vices residente para que lo suscribiera en nombre de la Comision y Diputados residentes en la Capital.

Se leyó una comunicacion del señor en ley el proyecto pendiente de discu- | Gebernador trasladan lo la heat orden per la que se desestima el recurso interpuesto por Canuto Balanzategui confirmandose en su consecuencia la providencia del Sr. Gobernador y el acuerdo de la Diputacion de 8 de Abril de prendas y demás efectos del Trojal que | 1878 relativos à la construccion de una

proceder à su venta, en al-re on à que : lor derechos de que se crea asistido el no se presentaron licitadores para das finteresado para que los egercite en don't y su la forma què viere conve-

No habiendo mas asuntes de que tratar se levantó la session: El Seer-tario, Joaquia Fárias.

Sesion de 4 de Marzo de 1880

En la Ciu lad de Logrono à cuatro de Marzo de mil ochecientes ochenta, siendo la hora de las once de la manana, se reunieron bajo la presid-ncia del Sr. D Juan Manwel de Migu I, los Sres. Diputados Martinez, Gobantes, La Mata, Fernandez (D. José)

Leida el acta de la antrior, fcé

aprobada.

Por la Siere taria se presentó el pio recto de repartimiento del caso de stecientes cincuenta y siete hombres señalado á esta provincia para el r emplazo del Ejército segun el Estado adgunto al Real Decreto de veinte y cuatro de Febrero último. Examinado dicho proyecto detenidamente, fué apro bado y resultando que a' egregar las décimas que faitan para completar el cupo resultan veinte y tres puebles con igual fraccion sobrante, se acordo aprobar dicho reparto y proceder al sorteo qua reviene el artículo 53 de la ley de reclutamiento.

Verificado el sorteo ofreció el siguie le r sultado.

FUEBLOS.	Núme os obteni. dos en el sorteo-
Vill verde	10
La Sante.	18
trimilen,	2
Torremun.	25
Cordovin.	8
Arrabal.	21
Almarza.	15
	7
Sajazarra.	9
Villar de Torre.	17
Santa Maria.	10
Carbonera.	16
Villalobar.	4
Santa Eula in Bajera	20
Viniegra de Arriba.	1
Villarroya.	11
Cañas.	5
Jaion.	6
Turrancun.	19
Sojuela.	12
Pmilles .	14
Trevijano	3
Terroba.	22
Galbarruli.	15

Se continuará.

20 Co		madana 729.95	Common analysis measure account	ORAS. milimetr. Humedad del vapor	Baróme-
080		94		Tunedad.	1/510110
20.53		51	special series manufactures thinks	Tension	PSICHOMETRO.
20.22 N. O. idem.		N. cal.	other bursh numer neares seeken	Tension VIENTO.	
Máxima á la sombra 28'4	Winima irradscion	Minima á la sombra 41.9.	COMM sensor course outer some sum, amon's course passing names bequire	grados centigrados.	TERMOUSTROS
na skommonina i mannana sko naj usupan			persons scarcial resume appliance	porada en e	
	10		The state of the s	porada en en mili metro milimet. metros grados	07016
The state of the s		Desnei		de de	

Dia 26 de Setiembre

Provincia de Logroño.

DISTRITO ELECTORAL DE ARNEDO.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 92 de la Ley electoral de 28 de Diriembre de 1878, á continuacion se publican copias de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la elección do un Diputado á Córtes por el Distrito de Arnedo, verificada el dia cuatro del actual, y del resúmen de los votos obtenidos por los candidatos

		PREJANO.	SECCION	15
1	Don	Francisco Ruiz Mo	edina.	
2 5	17011	Fernando Eguizaba Ignacio del Pozo G	d Gimenez.	
		Silverio del Pozo G	ionzalez.	a feldala la
4 5 6		Rufino Ruiz Gordej Andrés Inizo y Ca		
7 8		Eulegio Inigo y Ca José del Pozo e Ini	alvo.	
9		Saturnino Ochos y	Bobadilla.	
10		Benito Garcia Homi Gerónimo del Pozo		
12		Nicolás Calvo y Be Santiago Moreno G		
14		Francisco Peña y (Calvo.	
15		Eugenio Marrodan Gregorio Iniguez L	angarica.	
17		Silvestre Calvo y Bull Juan Peña y Benit		
19		Vicente Vizmanos	y Gil.	
21	-	Pedo Hernandez O Cosme Lopez y Be		
22 23		José iñiguez é Iñig Claudio Domingo S		
24		Alejo Sota Gimene	Z.	
25 26		José Manuel Peña.		
27		Mauricio Martinez José Leon Sota Gin		
. 29		Esteban Ibanez y D	ominguez.	
30 51		Matias Laciguyena Domingo Paster G	menez,	
52 55		Timoteo Lazaro de Angel Aclurica y M		
34		Francisco Mauri y	Garagorta.	
35 36		Esteban Garcia Per Vicente Blanco Ad		
37 58		Aniceto Ibanez Ser Rafael Samanego		
59		Andrés Solana del	P zo.	
40 41		Benito Polacios Ma Domingo Reiz Bob	adilla.	
42 43		Cayetano Muro Ziri Agapito Banite Ma	zarr	
44		Bernardo Gimenez	Fernandez.	
45 46		Tiburcio Ruiz y Ru Miguel Sola Gimen	ez.	
47		Manuel Sota Gimen		
49		Francisco Marrodan Juan Adan Ibañez	v Benito.	
50 51		Atarasio lbañez At	ofion.	
52 53		Pedro Saenz Adan Santiago Lopez Va		
54 55		Julian Lopez Marti Leon Ortigosa y M	inez.	
56		Felipe la Sota y G	arcia.	
57. 58		Meliton Ortigosa y Filomeno Alonso y	Goya.	
59 60 .		José Arpon Cunchi Domingo Arpon Ga	llos.	
61		Servando Ruiz Esc	udero.	
62 63		Rufo Martinez Alda Esteban Martinez A	rpon.	
64 65		Francisco Domingu Esteban Pascual Or	z Saenz.	
66	North State of the	Celestino Sota Mira	nda.	

Santiago l'erez Ortigosa.

67

	68	Don	Ignacio Garrido y Garrido.
	69		Esteban Gonzalez Saenz de Tejada.
	70		Benito Moreno y Olalla.
	71		Javier Diago Gonzalez.
	72		Miguel Antonio Rodriguez
	73		Cruz Pastor Goitia.
	74		Santiago Martinez Muñoz.
	75		Francisco Adan Ibañez.
	76		Angel Sota Perez.
	77		Isidoro Ochoa Gimenez.
	78		itoque Bobadilla Eguizabal.
	79		Agustin Garrido y Garrido.
	80		Manuel Garcia Martinez.
	81		Santiago Pascual Ortigosa.
	82		Antonio Ruiz Bobadilla.
	83		Sebastian Ib nez Pascual.
	84		Santiago Moreno Martinez.
	85		Juan Escalcaa Bobadilla.
	86		Manuel Boba tilla Ruiz,
	87		Francisco Zamapon y Arpon.
	88		Domingo Eguizabal Bobadilla
	89		inocente Diaz Ruiz.
	90		Santiago Sota Gimenez.
	91		Juan Antonio Ruiz y Sota.
	92		Jo. é Benito Escalona y Adan.
	93		Juan Ochoa Saenz.
	94		Antonio Arpon y Caivo.
	95		Juan Cruz Sota Gimen-z.
	96		José Calaborrano y Arpon.
	97		Basilio Perez y Pozo.
	98		Jorge Autonio Ochoa.
	99		Ecequiei Bobadi la Ruiz.
	100		Pedro Bobadilia Saenz.
	101		Engenio Eguizabal Gimenez.
	102		Line Ochoa Eguizabal.
	103		Francisco del Pozo e Inigo
	104		José Garcia Martinez.
	105		Leonardo Banco Adan.
	106		José Bobadida Ruiz.
	107		Luis del Pozo é larguez.
,	108		Pedro Ruiz Ochoa.
	109		Faustino Ruiz Escalona.
	110		José Ruiz Ortega.
	111		Pedro Ruiz Alcalde.

Han tomado parte ciento once electores en la elección de este dia, segun así resulta de las cétulas electorales presentadas en la mesa y en las cuales se ha puesto al derso la palabra voté. Y para que conste firmamos en Préjano á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta.—El Presidente, José Bobadilla.—Los Interventores, Faustino Ruiz.—Pedro Ruiz =Francisco del Pozo.—Luis del Pozo.—Leonardo Blanco.—José Gárcia.

RESUMEN.

Candidatos que han obtenido votes para Diputades.

Exemo. Sr. D. Leandro Lopez Montenegro, setenta y nueve. . 79
D. José Alonso y Morales de Setien, treinta y dos. 32
Y con referencia al acta de votacion, autorizamos el presente, e rtificando, su veracidad y exatilud.

6

8

9

10

41

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23 24

25

26

27 28

29

30 31

32

33 54

55

56

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70 71

78

79

80

81

81

83

84

85

0	TT	27	4
6 5		84	
U		E	1

Vicente Breton Escalona. Tomás Diaz Roiz. Manuel Herce Tomás. Marcelino Herrero Herino. Francisco Escatona Garces. Timoteo Martinez Onate. Pascual Chate v Martinez. Tomas Sanch z Malo. Vicente Mart nez Cuadra. Francisco Breton Oñate. Manuel Arnedo Vicente. Segundo Herce y Miranda. Pedro Manuel Aldama y Martinez. Pedro Martinez Herce. Manuel Calatayud Agustin. José Escalona y Herce. Alejo Aldama y Martinez. Jose Oñate y Perez. Francisco Breton Escalona. Juan Onale y Perez. Valentin Arnedo y Breton. José Longarte San Roman. B-nito Marzo Siguer za. fermin Losea San Juan. Manuel Perez Soldeville, José Marzo Saldevilla. Salvador Oñate y Herce. Serapio Solana Lopez. Salustiano Solis y Muro. Francisco Moreno Soldevilla. Tomás Arnedo y Merino. Calisto Sigüenza Longar e. P. dro Perez y Martinez. Valentio Perez y Garrido. Antonie Esca olia Herce. Manuel Herce Rada. Pedro Sanch z. Malo. Fel pe Martinez Muro. Angel Breton Onate, Manuel Onate y Brieba. Manuel Martinez Nieva. José Mario Martinez. Felipe Gomez Perez. Pedro Martinez Saenz Tiburcio Merino Velasco. Baltasar Saenz y Saenz. José Perez y Martinez. Angel Saenz Ortega. Manuel Merino Escalona. José Manuel Martinez Ayensa. Celedonio Saenz y Martinez. José Percz Muro. Santiago Herce Calatayud. Ignacio B eton Escalona. Andrés Bados Martinez. Vicente Saenz y Martinez. Angel Marzo y Perez. Manuel Rada Serrano. Angel Soldevilla Velasco. Santiago Escalona Saenz. Ramon Pablo Collado. Luis Arnedo Merino. Pedro Perez Moreno. Florentino Siguenza Martinez. Angel Sigüenza Gimenez. Santiago Garcia Garrido. Manuel Calatayud Diaz. Antonio Blas y Aguado. Ignacio Perez y Garrido. vicente San José Bergasa. Mateo Prado Peraita. Vicente Breton y Muro. Manuel Herce Martinez. Benito Aldama Siguenza Lorenzo Unate y Herce. Peoro Lasanta Escalona. Mannel Perez y Martinez. Bernard Marzo Cistobal. Angel Publo Escalona. Andres Marzo Perez. Ramon Perez Moreco. Francisco Escalona Calatayud. Hemeterio Mu o Diaz. Anlonio Marzo Aldama Benito Gomez Perez.

86	Don	Gregorio Tonejo Soldevilla
87		Lorenzo Miranda Ezquerro
88		German Oñate y Oñate.
89		Ecequiel Marzo Sigüenza.
90		Matias Martinez Herce.
91		Victor Onate Garces.
93		Lazaro Sanchez Malo.
93		Francisco Martinez Il 1Ce

Han tomado parte noventa y tres electeres en la elección de este dia, segun así resulta de las cédulas electorales presentatas en la mesa y en las cuales se ha puesto al dorso la palabra votó. Y para que conste firmamos en Quel á cuatro de Julio de 1830 = El presidente, Francisco Martinez, Los secretarios escrutadotes, Victor Oñate, Lázero Sancha, Matias Martinez, Ecequiel Marzo.

RESUMEN.

Candidatos que han obtenido votos pora Diputados.

RINCON DE SOTO.

Tomás Medrane Gimenez Fausto Medrano Fernandez Luis M Edizaba Escalada. Francisco Perez Boraita. Rafael Llorente Onate. 6 Timoteo Escalada Medrato. Juan Medrano Medrana. 8 Francisco Urtubia Ruiz. 9 Nicapor Ruiz Onnte 10 Jesé Medrano tuiz. 11 Diego Lopez de Oñate. 12 Juse Perez Med ano. Florencio de Fé y Perez. Angel Fernandez Muro 14 Prudencio Llerente Escalada. 16 Juan Lapedriza Mendizabal. Calestino Fernandez Perez. 18 Manuel Mendizabal Urtubia. 19 Francisco Lepedriza Mendizabal. 20 Justo Mendizabal Urtubia. 21 22 23 24 25 Julian Mend z ibil Vi ente. Manuel Martin z Azagra. Manuel Medrano Azagra. Angel Medrano Llorente. Maximo Li pez Oñate. 26 Cenon Lopez Onate. Pablo Fernandez Medrano. 27 28 Manuel Medrano Mendizabal. 29 I defonso L'orente Martinez. 30 Benito Medrano Perez. 31 Nicasio Medrano Llorente. 32 33 Manuel María Llerente Onate. Mateo Gutierrez Frago. 34 Benito Menaiz Dal Llorente. José M-drano Areta. 35 56 Francisco Urtubia Martinez. 37 Bruco Gonzalez Liorente. 38 Martin Torres Alens 39 Gregorio M drano Odate. Modesto Llerente Unate. 40 41 Manuel Terres Escalada. 43 Alejandro Mendizabal Llorente 43 Martin Urtubia Martinez. Mounel Llorente Gonzalez. Manuel Medrano Areta. 45 46 Juan Martinez Ruiz. Timoteo Llorente Martinez. 47 48 Aniceto Llorente Medrano. 49 Eugenio Mediano Llorente. 50 Emeterio Llorente Medrano. 51 José Fernas dez Perez. Continuará.

Logroño. - lmp. y tt. de A. Ortoneda.